



## **“Aprobada la Ley de Conciertos Sociales por unanimidad”**

***Mérida, a 5 de diciembre de 2018***

La Ley de Conciertos Sociales ha sido aprobada por unanimidad en el pleno de la Asamblea de Extremadura.



Ha sido en la sesión plenaria nº 89, en la que dentro del orden iba esta Propuesta de Ley (PRL-30), de Conciertos Sociales para la prestación de servicios a las personas en los ámbitos social y sanitario en Extremadura, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-SIEX), donde el Pleno de la Asamblea de Extremadura ha votado y aprobado por unanimidad esta Propuesta de Ley con el apoyo de los cuatro grupos parlamentarios.

La aprobación ha tenido lugar tras el debate de 112 enmiendas parciales formuladas por los grupos parlamentarios, la mayoría de las cuales han sido incorporadas al texto final de la propuesta de ley.



Esta Ley reserva la fórmula de los Conciertos Sociales, conforme a las más recientes Directivas Europeas, Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y legislación estatal sobre Contratos del Sector Público única y exclusivamente a las entidades del tercer sector no lucrativas. Por ello supone un espaldarazo a las entidades no lucrativas del Tercer Sector de la región. Dará seguridad jurídica y permitirá dar estabilidad económica y financiera a las entidades prestadoras de servicios sociales, sanitarios y sociosanitarios de Extremadura.



Desde el CERMI Extremadura y la Plataforma del Tercer Sector de Extremadura agradecemos esta iniciativa, así como la implicación de la Junta de Extremadura, de los partidos políticos y de todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura, y la especial sensibilidad de todos para lograr el consenso necesario para que esta Ley se apruebe por unanimidad.